

Auto Sustanciación No. 487  
Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD  
Radicado: 2020-00234  
Demandante: JOSÉ JAVIER ZARATE RANGEL  
Demandado: MARISOL CADAVID ZAPATA

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** La Dorada, Caldas. Noviembre 3 de 2020. Se deja constancia que a la fecha no se ha aportado por la parte demandante la constancia de entrega de la citación para notificación personal del demandado. Sírvase proveer.

  
CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO  
Secretaria

### JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas cuatro (4) de noviembre del año dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretaria que antecede, se requerirá a la parte interesada para que proceda a realizar la notificación personal de la señora MARISOL CADAVID ZAPATA en su calidad de representante legal del menor NICOLÁS ZARATE CADAVID parte demandada, conforme lo reglado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, es decir, a través de correo electrónico, con el envío del auto admisorio y el respectivo traslado de la demanda; en caso de no contar la parte demandada con dicho medio, la notificación deberá surtirse en la dirección física. Tal actuación resulta necesaria para continuar con el trámite procesal de la referencia; se le concede a la parte requerida el término de 30 días para que proceda de conformidad y aporte la actuación requerida. En caso de no existir pronunciamiento de la aludida parte, se dará aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez

Auto Sustanciación No. 487  
Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD  
Radicado: 2020-00234  
Demandante: JOSÉ JAVIER ZARATE RANGEL  
Demandado: MARISOL CADAVID ZAPATA



Secretaría, \_\_\_\_\_

El día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de dos mil veinte (2020), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

**Claudia Michel Martínez Quiceno**  
Secretaria